



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO DENDA

AVISO DE NO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-VLL-CTA-0003-2023, QUE TIENE POR OBJETO: “Contratar la ampliación y construcción de la zona de gimnasio y adecuación del Servicio Médico en el de Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle.”

La Subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales-, expide la presente Adenda por medio de la cual se aclara la NO LIMITACION A MIPYMES, teniendo en cuenta que, no obstante haberse presentado tres (3) manifestaciones de interés de MiPymes, las mismas no tienen plena observancia de los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, por lo cual se emite la presente acta de NO LIMITACIÓN, se registrá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, hobo manifestación de interés presentada por las siguientes Mipymes:

Nit	NOMBRE EMPRESA	Nit	DOCUMENTOS PRESENTADOS	REVISIÓN	DOMICILIO EMPRESA
1	G SERVICIO INFRAMBIENTAL S.A.S c	900.943.069-9	Solicitud sin firma del contador y/o revisor fiscal, Certificado de Cámara de comercio y Rut.	NO CUMPLE	Palmira
2	MACROCONSTRUCCIONES AA SAS	900.978.521	Solicitud sin firma del contador y/o revisor fiscal, Certificado de Cámara de comercio y Rut.	No CUMPLE	Tuluá



3	CONSTRUALPES SAS	900.975.223-4	Solicitud sin firma del contador y/o revisor fiscal, Certificado de Cámara de comercio y Rut.	NO CUMPLE	TULUÁ
---	------------------	---------------	---	-----------	-------

Conforme a las facultades del Art. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082/15, modificado por el Decreto 1860 de 2021, toda vez que ninguna de las solicitudes cumple, se aclara que el presente proceso NO se limita a MiPymes territoriales del Valle del Cauca, por lo cual podrán participar empresas de diferente naturaleza y domicilio.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó y revisó: Landa Zuri Hinestroza Cataño- Contratista Gestión Jurídica-